CODEX ALIMENTARIUS







PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS | COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Comisión del Codex Alimentarius

Plan Estratégico 2008-2013

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o de la Organización Mundial de La Salud (OMS), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO o la OMS los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

ISBN 978-92-5-305834-1

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse a:

Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica División de Comunicación FAO Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia o por correo electrónico a: copyright@fao.org

Comisión del Codex Alimentarius Plan Estratégico 2008-2013

La Comisión del Codex Alimentarius es un órgano intergubernamental con más de 170 miembros en el cuadro del Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que tiene por objeto proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

El Codex Alimentarius (que en latín significa ley o código de alimentos) es el resultado del trabajo de la Comisión: un compendio de normas alimentarias, directrices y códigos de prácticas aceptadas internacionalmente.

En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013, que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión y los objetivos estratégicos de la Comisión son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS conceden a la inocuidad de los alimentos.

ISBN 978-92-5-305834-1 ISSN 1020-2579



TC/M/A1384S/1/11.07/3000

LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

La Comisión del Codex Alimentarius es un órgano intergubernamental con más de 170 miembros en el marco del Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que tiene por objeto proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

El Codex Alimentarius (en latín, ley o código de alimentos) es el resultado del trabajo de la Comisión: un compendio de normas alimentarias, directrices y códigos de prácticas aceptadas internacionalmente

PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013

En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius 2008-2013, que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión y los objetivos estratégicos de la Comisión son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS conceden a la inocuidad de los alimentos.

Para más información sobre estos textos o sobre cualquier otro aspecto relacionado con la Comisión del Codex Alimentarius, sírvanse dirigirse a:

Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Viale delle Terme di Caracalla 00153 Roma, Italia Fax: +39 06 5705 459

Correo electrónico: codex@fao.org http://www.codexalimentarius.net

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013

	Prefacio		iii
Parte 1		jetivos estratégicos	1
		n de visión estratégica	1 1
	Introducción	n le decisiones basadas en datos científicos	3
		stratégicos y responsabilidades compartidas	3
	-	Fomentar marcos reglamentarios racionales	3
		Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del	
	Object on	análisis de riesgos	5
	Objetivo 3:	Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo	6
	Objetivo 4:	Promover la cooperación entre el Codex y las	
		organizaciones internacionales pertinentes	7
	Objetivo 5:	Promover la participación efectiva del	
		mayor número posible de miembros	8
Parte 2	Esferas pro	gramáticas y actividades planeadas	
	para 2008-2		10
	Objetivo 1:	Fomentar marcos reglamentarios racionales	10
	Objetivo 2:	Promover la aplicación más amplia y	
		coherente posible de los principios	
		científicos y del análisis de riesgos	13
	Objetivo 3:	Fortalecer la capacidad del Codex para	
		la gestión de su trabajo	14
	Objetivo 4:	Promover la cooperación entre el Codex	
		y otras organizaciones internacionales	17
	Objetive F:	pertinentes Promover la participación efectiva del	17
	Objetivo 3.	mayor número posible de miembros	18
Parte 3	Realización	del plan estratégico	21

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013

PARTE 1

VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA

La Comisión del Codex concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2).

La visión y los objetivos estratégicos de la CAC son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos.

El Marco Estratégico para la FAO 2000-2015 otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud se admitía la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconocía la importancia de que la Comisión asegurase los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos¹ se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los productos alimenticios, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria.

Queda entendido que el Codex, al elaborar normas, directrices y recomendaciones, tiene plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de la OMS y la FAO que son pertinentes en el marco del mandato del Codex.

¹ Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos (OMS, 2002).

El mandato fundamental de la CAC consiste en elaborar normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario.

2. La CAC ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia.

Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen.

En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la CAC logre una participación más efectiva de todos los miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional.

También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. La CAC, la FAO y la OMS se están esforzando por responder a los nuevos retos y mantenerse al día respecto de las últimas novedades².

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias también han planteado nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para facilitar información a los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio. La CAC desempeña un papel importante al asegurar que las prescripciones relativas a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario.

Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación nacional y del comercio internacional. Esto ayudará a los miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control de los productos alimenticios para garantizar su inocuidad y calidad.

² Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS

4. La CAC, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma evaluaciones científicas, sino que se basa en los dictámenes de órganos de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas.

Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) y otras consultas especiales de expertos, están separados funcionalmente de la CAC y de sus órganos auxiliares y no entran directamente en el ámbito del Plan Estratégico actual.

La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción de las reuniones de esos órganos con la CAC, de conformidad con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius.

Hay una sinergia considerable entre los órganos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato.

Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y crear capacidad para la elaboración de sistemas racionales de control de los alimentos.

La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS.

La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

6. Un sistema de control de los alimentos eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos que introducen en el comercio internacional y de asegurarse de que los productos alimenticios importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones del Codex es indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud

de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional.

Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos, así como la calidad de los productos alimenticios. Para esto se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- La CAC elaborará normas, directrices y recomendaciones internacionales basadas en principios científicos con objeto de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluyendo la alimentación animal cuando sea necesario. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario;
- Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario; y
- Al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto, la CAC debe tomar en cuenta las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.
- 7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la seguridad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura

racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo³. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

- 8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores, así como en los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius⁴. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes, con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.
- 9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente o la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevas esferas de actuación, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.
- 10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC en forma oportuna y sostenible. Con miras a una utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, en especial tomando en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los gestores de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex)

³ Informe de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1.

⁴ Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque. La CAC, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, potenciará su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de su trabajo (véase el Objetivo 3).

11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de los datos necesarios procedentes de todas partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos⁵, adopten medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico se proporcione con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad; que se dé respuesta a más peticiones, y que el proceso se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la obtención de los datos necesarios.

OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

- 12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar a los miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.
- 13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de su trabajo, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. Sin embargo, es necesario que adopte nuevas medidas para mantenerse al día respecto de las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.

⁵ Proceso consultivo FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros.

- 14. La aplicación de nuevos procedimientos de gestión de normas del Codex⁶ debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en normas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en⁷:
 - Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión;
 - Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en cuenta tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes;
 - Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos establecidos. El avance de los trabajos será supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias;
 - Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones, manteniendo al mismo tiempo su transparencia y una amplia participación en su actividad;
 - Promover una adopción de decisiones basada en el consenso; y
 - Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.

OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas aquéllas cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Es necesario que la Comisión efectúe un seguimiento de las actividades de otras organizaciones que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellas su actuación cuando sea apropiado y conforme con los procedimientos del Codex, a fin de lograr una adecuada complementariedad, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que abarquen la cadena alimentaria desde la explotación agrícola hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.

⁶ Propuesta en el informe sobre la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias y en el informe sobre el Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex y ratificada por la Comisión.

⁷ Los principales aspectos no aparecen listados por orden de prioridad.

16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los productos alimenticios. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo debidamente en cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene, además, la responsabilidad de aportar elementos técnicos y conocimientos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y políticas de reglamentación. Cuando proceda, deberá considerarse la posibilidad de establecer o promover la cooperación entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, teniendo en cuenta que dicha cooperación deberá estar en consonancia con las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

- 17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la CAC es ahora más importante que nunca. La intervención de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones existentes. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros de la CAC, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. La Comisión acoge con agrado algunas iniciativas emprendidas hasta la fecha para atenuar las limitaciones financieras y de recursos humanos que hasta el momento han obstaculizado la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las actividades de la CAC. Tales iniciativas comprenden el establecimiento del Proyecto y Fondo Fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Los programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también quardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el proceso del Codex. La Comisión insta firmemente a los miembros beneficiarios a aprovechar estas oportunidades que se les ofrecen y crear condiciones de sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.
- 18. Existe una constante necesidad de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad en forma coherente, especialmente en los países en desarrollo

y en los países con economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (por ejemplo, puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex) y potenciar la competencia técnica que se necesita para participar de manera efectiva en el proceso de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus miembros.

19. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex mediante un esfuerzo aún mayor por alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos en el plano internacional, y exhortando a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes en el plano nacional. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex.

PARTE 2

ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA 2008-2013

OBJETIVO 1

FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

1.1 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos

Descripción:

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal, adopten un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarque toda la cadena alimentaria y reflejen las variaciones mundiales para evitar que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CCFH, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes

1.2 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos Descripción:

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo:

Actividad constante

Órganos interesados:

Grupos de acción competentes, comités sobre productos y Comités Coordinadores FAO/OMS

1.3 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición

Descripción:

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos y la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo:

Actividad constante

Órganos responsables:

CCFL, CCNFSDU

1.4 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis Descripción:

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos y sobre métodos de muestreo, incluidas orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad/rastreo de productos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que reflejen las variaciones mundiales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CCMAS, CCFICS

1.5 Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos

Descripción:

Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos a fin de contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública,

tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.

Plazo:

Finalización para 2011

Órganos encargados:

Los actuales comités del Codex competentes, Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos

1.6 Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos

Descripción:

Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos en la elaboración de LMR para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y compartir los resultados de nuevos enfoques con los Comités del Codex.

Plazo:

Finalización para 2009

Órganos encargados:

CCRVDF, CCPR

1.7 Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad

Descripción:

Alentar a la FAO/OMS a reforzar sus programas de mejora de las infraestructuras para el control de los alimentos y a proporcionar asistencia técnica, incluso en relación con la generación de datos, a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y los textos afines del Codex a nivel nacional y regional. Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la ejecución de sus actividades de creación de capacidad.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC y Comités Coordinadores FAO/OMS

1.8 Publicar y divulgar el Codex Alimentarius

Descripción:

Asegurar la publicación oportuna y la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex

OBJETIVO 2

PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

2.1 Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes

Descripción:

Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius*. Como resultado del examen, la CAC podría aconsejar a los comités del Codex que modificasen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.

Plazo:

Finalización para 2001

Órganos encargados:

CCGP

2.2 Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes

Descripción:

Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, una vez que todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de evaluación de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC.

Puesto que estas políticas de evaluación de riesgos desempeñan una función fundamental en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. El examen también deberá tomar en cuenta el resultado de las actividades descritas en los objetivos 2.1 y 2.3.

Plazo:

Finalización para 2013

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU

2.3 Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS

Descripción:

Mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos en consonancia con el párrafo 38 de los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius*.

Plazo:

En curso

Órganos encargados:

CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU

2.4 Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex

Descripción:

Examen de la conveniencia de los criterios acordados en el 28° período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.

Plazo:

Finalización para 2009

Órganos encargados:

CCEXEC

2.5 Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS

Descripción:

Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico. Alentar a la FAO y a la OMS a informar al CCEXEC y a la CCA de todas las solicitudes para el asesoramiento científico en materia de inocuidad de alimentos recibidas de los países miembros.

Plazo

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares

2.6 Alentar a la FAO/OMS a proporcionar formación y creación de capacidad en el análisis de riesgos en el ámbito de la inocuidad alimentaria

Descripción:

Apoyo a las actividades de creación de capacidad que persigan una aplicación efectiva de los principios.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC, Comités Coordinadores FAO/OMS y Miembros del Codex

OBJETIVO 3

FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

3.1 Examinar los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC

Descripción:

Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del proceso de examen crítico.

Plazo:

Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, el CCGP deberá finalizarla para 2011

Órganos encargados:

CCEXEC, CCGP

3.2 Asegurar una gestión de normas eficaz

Descripción:

Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CCEXEC

3.3 Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades

Descripción:

Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. Aplicar y revisar los criterios cuando sea necesario.

Plazo:

Finalización de la elaboración de los criterios relativos a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades para 2008. La revisión de los criterios será (a partir de 2008)

Órganos encargados:

Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda

3.4 Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex

Descripción:

Analizar los enfoques de la gestión del trabajo utilizados por comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en el objetivo 3.3 y de su utilización por los comités.

Plazo:

Finalización del análisis para 2009

Órganos encargados:

La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)

3.5 Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques

Descripción:

Recomendar la adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en el objetivo 3.4.

Plazo:

Finalización para 2011

Órganos encargados:

CCEXEC y CAC

3.6 Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad

Descripción:

Pedir a la FAO y la OMS que lleven cada año una contabilidad completa (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex) de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los miembros), clasificadas por orden de prioridad. Los criterios que han de utilizarse para la clasificación por orden de prioridad son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan información presupuestaria relativa a la prestación de asesoramiento científico.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CCEXEC, CAC, FAO y OMS

3.7 Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia

Descripción:

Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los puntos de contacto del Codex y la atención de sus necesidades.

Plazo:

Finalización para 2009

Órganos encargados:

Secretaría del Codex, CCEXEC, CAC

3.8 Agilizar el trabajo de los comités del Codex

Descripción:

Aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar la labor del Codex sobre productos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.

Plazo:

Finalización para 2010

Órganos encargados:

CCEXEC, CAC

OBJETIVO 4

PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

4.1 Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas

Descripción:

Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas con el fin de determinar los posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex, órganos auxiliares

4.2 Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales Descripción:

Alentar a otros órganos internacionales pertinentes a que, al elaborar normas alimentarias y textos afines, tengan en cuenta las normas, los textos afines y otros trabajos en curso pertinentes del Codex. Cuando sea apropiado, proponer la inclusión de las referencias apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Secretaría del Codex

4.3 Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex Descripción:

Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad y calidad de los alimentos a que participen en el proceso de elaboración de normas del Codex.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Observadores, Secretaría del Codex

4.4 Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes

Descripción:

Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), según proceda, estudiar posibilidades de cooperación con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaces, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y organizaciones internacionales intergubernamentales.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex

4.5 Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional Descripción:

Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países que permitan la coordinación y comunicación horizontales entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta a la CAC de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos comités coordinadores regionales del Codex.

Plazo:

Finalización para 2009

Órganos encargados:

Miembros del Codex, Comités Coordinadores FAO/OMS

OBJETIVO 5

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

5.1 Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex Descripción:

Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando fondos al Fondo Fiduciario FAO/OMS, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. Pedir a la FAO y la OMS que analicen los efectos del Fondo Fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Formular recomendaciones a la FAO y la OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario basadas en los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo Fiduciario.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC

5.2 Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex Descripción:

Alentar a los miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, en repuesta a las Circulares (CL), respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros miembros y observadores.

La Secretaría del Codex y Presidentes de los comités examinarán cuál es la mejor manera de asegurar que se tomen en cuenta las observaciones escritas de los miembros que no están presentes en las reuniones y cómo se debe actuar ante la presentación tardía de las observaciones en respuesta a las CL, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del proceso.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.3 Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo

Descripción:

Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la eficacia de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.

Plazo:

Finalización para 2009

Órganos encargados:

Países hospedantes, CCEXEC

5.4 Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex Descripción:

Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los puntos de contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.5 Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional

Descripción:

Alentar a organizaciones no gubernamentales a participar en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Exhortar a los miembros a establecer estructuras y procesos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

CAC, Miembros del Codex, órganos auxiliares

5.6 Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional

Descripción:

Elaborar nuevos enfoques de la comunicación con miras a promover la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Preparar mensajes sobre el Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores, haciendo especial hincapié en los encargados de la formulación de políticas de alto nivel.

Plazo:

Actividad constante

Órganos encargados:

Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares

PARTE 3

REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Esta parte contiene dos cuadros:

- Cuadro 1: Realización del Plan Estratégico
 (Este Cuadro es una lista de comprobación de las actividades del Plan Estratégico
 destinadas a vigilar el avance y la consecución de las actividades enumeradas en
 la Parte 2.) Este Cuadro será regularmente actualizado por el Comité Ejecutivo.
- Cuadro 2: Examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos y vigilancia de los progresos realizados en la elaboración de normas
 (Este Cuadro es una lista de comprobación de los trabajos en curso para gestionar las actividades actuales y futuras realizadas por los órganos auxiliares de la Comisión. Será presentado regularmente a un examen crítico por el Comité Ejecutivo (supervisar los progresos de los trabajos en curso de las normas establecidas en 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Parte 2.)

kealizacion dei Pian Estrategico	ilategico						
Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas (Comités, Secretaría)	Recomendación D del EXEC	Decisión del CAC
OBJETIVO 1: FOMENTAR MA	ARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES	ES					
1.1 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos	CCFH, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase el Cuadro 2			
1.2 Examinar y elaborar normas y textos afínes del Codex sobre calidad de los alimentos	Grupos de acción competentes, comités sobre productos y Comités Coordinadores FAO/OMS	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase el Cuadro 2			
1.3 Examinar y elaborar normas y textos afínes del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición	CCFL, CCNFSDU	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase el Cuadro 2			
1.4 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis	CCMAS, CCFICS	Actividad	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase el Cuadro 2			
1.5 Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos	Los actuales comités del Codex competentes, Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Resistencia a los Antimicrobianos	2011	Orientaciones para un empleo inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos	Véase el Cuadro 2			
1.6 Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos	CCRVDF, CCPR	2009	Informes del CCRVDF y el CCPR, respectivamente, al CCEXEC y la CAC				
1.7 Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad	CAC, CCEXEC y Comités Coordinadores FAO/OMS	Actividad constante	Informe de la FAO/OMS a la CAC, el CCEXEC y los comités coordinadores				
1.8 Publicar el Codex Alimentarius	Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex	Actividad constante	Publicación y difusión del Codex Alimentarius				

Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Notas actual (Comités, Secretaría)	: Recomendación Decisión ss, del EXEC del CAC ía)	Decisión del CAC
OBJETIVO 2: PROMOVER LA	LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS	ENTE POSIBLE DI	ELOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DE	EL ANÁLISIS DE RIESGO	50	
2.1 Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes	CCGP	2011	Informe del CCGP a la CAC sobre el examen ultimado	Véase el Cuadro 2		
2.2 Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes	CAC, CCEXEC, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	2013	Informe de los comités pertinentes sobre el examen ultimado, teniendo en cuenta el examen de las actividades indicadas en los apartados 2.1 y 2.3	Véase el Cuadro 2		
2.3 Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS	CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	En curso	Incorporación al informe, según se prescribe en el apartado 2.2			
2.4 Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex	CCEXEC	2009	Informe sobre el examen, con la recomendación del CCEXEC a la CAC de una mayor concordancia entre las prioridades y los recursos			
2.5 Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS	CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la FAO y la OMS sobre las peticiones de assoramiento científico recibidas directamente de los países, frente a las peticiones recibidas por conducto de la CAC			
2.6 Alentar a la FAO/OMS a proporcionar formación y creación de capacidad en el análisis de riesgos en el ámbito de la inocuidad alimentaria	CAC, CCEXEC, Comités Coordinadores FAO/OMS y Miembros del Codex	Actividad constante	Principios prácticos de análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos destinados a la utilización por los gobiernos	Véase el Cuadro 2		

Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas (Comités, Secretaría)	Recomendación del EXEC	Decisión del CAC
OBJETIVO 3: FORTALECER LA	OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO	STIÓN DE SU TI	RABAJO				
3.1 Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC	CCEXEC, CCGP	2009	Informe del CCEXEC sobre el análisis del proceso de examen crítico el caso necesario, revisión de los criterios para el establecimiento por el CCGP de las prioridades de los trabajos				
3.2 Asegurar una gestión de normas eficaz	CCEXEC	Actividad constante	Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para la elaboración de normas (en relación con el proceso de examen crítico)	Véase el Cuadro 2			
3.3 Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades	Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda	2008 Actividad constante	Criterios específicos para cada comité en relación con la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades Confirmación del comienzo del examen de los criterios en 2008				
3.4 Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex	La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea específicada a continuación (3.5)	2009	Informe al CCEXEC y la CAC sobre el análisis de los enfoques de la gestión del trabajo				
3.5 Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques	CCEXEC y CAC	2011	Adopción por la CAC de los enfoques de la gestión del trabajo				
3.6 Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad	CCEXEC, CAC, FAO y OMS	Actividad constante	Informe completo de la FAO/OMS a la CAC sobre la contabilidad de todas las peticiones de asesoramiento científico				

Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Notas actual (Comités, Secretaría)	Recomendación Decisión del EXEC del CAC	Decisión del CAC
3.7 Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con éficacia	Secretariado del Codex, CCEXEC, CAC	2009	Informe de la Secretaría a la CAC sobre el personal y otros recursos esenciales			
3.8 Agilizar el trabajo de los comités del Codex	CCEXEC, CAC	2010	Aplicación efectiva de las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar el trabajo del Codex sobre productos básicos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares			
OBJETIVO 4: PROMOVER LA	LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES	OTRAS ORGANIZ	ACIONES INTERNACIONALES PERTIN	NENTES		
4.1 Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas	CAC, CCEXEC, Secretariado del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informe al CCEXEC y la CAC sobre posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos con el trabajo de otras organizaciones internacionales			
4.2 Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales	Secretariado del Codex	Actividad constante	Número de normas elaboradas por otras organizaciones internacionales con referencias a normas y textos pertinentes del Codex			
4.3 Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex	Observadores, Secretaria del Codex	Actividad constante	Número de normas del Codex elaboradas con la contribución identificable de otras organizaciones internacionales			
4.4 Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes	Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex	Actividad constante	Determinación de medios por los que el Codex puede reforzar su cooperación con la OIE y la CIPF			

Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas (Comités, Secretaría)	Recomendación Decisión del EXEC del CAC	Decisión del CAC
4.5 Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional	Miembros del Codex, Comités Coordinadores FAO/OMS	2009	Informes de los Miembros a los comités coordinadores regionales sobre mecanismos y criterios de evaluación				
OBJETIVO 5: PROMOVER LA	LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS	R NÚMERO POS	IBLE DE MIEMBROS				
5.1 Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex	CAC, CCEXEC	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS con análisis de las medidas para aumentar la participación a través del Fondo Fiduciario del Codex				
5.2 Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex	Miembros del Codex, Observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de los países patrocinadores sobre las modalidades de presentación de observaciones escritas como respuesta a cartas circulares y observancia de las directrices para la realización de los reuniones por parte de los presidentes				
5.3 Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo	Paises hospedantes, CCEXEC	2009	Informes de los países patrocinadores y copatrocinadores en los que se documenten experiencias relativas al patrimonio conjunto				
5.4 Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex	CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS sobre los países a los que se ha prestado apoyo en relación con su estructura y puntos de contacto nacionales del Codex				

Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas (Comités, Secretaría)	Recomendación Decisión del EXEC del CAC	Decisión del CAC
5.5 Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional	CAC, Miembros del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de los Estados Niembros, en el marco de los temas correspondientes del programa de los comités regionales, sobre la participación de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional				
5.6 Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional	Secretaria del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la Secretaría a la CAC sobre el aumento de la utilización de medios audiovisuales/Internet, mejora la páginas Web, aumento del recurso a la distribución electrónica de los documentos del Codex, etc.				

CUADRO 2

Examen crítico de las propuestas para nuevos trabajos y control progresivo de la evolución de las Normas

Comité del Codex sobre xx ⁸	Plazo	Estado en el que se hallaº		Prestación de asesoramiento	Notas explicativas	Notas Observaciones Asesoramiento explicativas específicas prestado	Asesoramiento prestado
Título del documento	Signatura ¹¹ Año¹²		productos pertinentes ¹⁰	científico		del Presidente del Comité	por el Comité Ejecutivo
Proyecto de Directrices para A	N03-2005 2009	<i>L</i> /9 6	1,2	No se necesita			
Proyectos de Norma para B	N04-2006 2011	1 5	1,3	No se necesita			
Anteproyecto de Directrices para C	N05-2006	1 3/4	1,2	Consulta de Expertos FAO/OMS prevista en 2009			
Anteproyecto de Norma para D	N04-2008 2013	3	1,3	Consulta de expertos FAO/OMS solicitada para 2011			
Observaciones generales del Presidente/países hospedantes del Comité:	sidente/países hospedantes d	el Comité:					

8 Nombre del órgano auxiliar.
9 Trámite del Procedimiento de elaboración.

10 Referencia a la Parte 2 del Plan Estratégico.

Al aprobar los nuevos trabajos, la Comisión les asigna una signatura.
 Año para el cual el proyecto de texto se ha de aprobar en el Trámite 8, con arreglo a lo acordado por la Comisión sobre la base del documento del proyecto.